

ANEXO V
Subvenciones en materia de cultura, turismo y deporte año 2009

Certificación de justificación

Datos del Representante de la Entidad:

Apellidos		Nombre	Teléfono
N.I.F.	Domicilio (Calle, número)		Código Postal y Localidad

Datos de la Entidad representada:

Entidad solicitante		C.I.F.
Teléfono	Domicilio (Calle, número)	Código Postal y Localidad

En relación con la concesión por La Comarca de Tarazona y el Moncayo de una subvención de euros para el desarrollo del proyecto de actividades denominado con un presupuesto de euros.

CERTIFICO:

1. Que se ha efectuado la actividad para la que se concedió la citada subvención y, por tanto, se ha cumplido su finalidad.

2. Que los gastos realizados por esta entidad con cargo a la citada subvención son los siguientes:

Proveedor	Núm. de fra.	Fecha	Concepto	Importe:
-----------	--------------	-------	----------	----------

TOTAL.....

3. Que la suma de las subvenciones y ayudas, públicas o privadas, recibidas para financiar los gastos mencionados, incluida la subvención comarcal, y de los demás ingresos obtenidos como consecuencia de su realización, no supera el importe total de dichos gastos.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del presidente, en a de del año dos mil ----.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

Avda. La paz 8, portal 6, local 1.- 50500 TARAZONA

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 14.243

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 21 de septiembre de 2009, aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Ejea de los Caballeros, redactado por el arquitecto don Javier Bosch Ariso y los abogados don Ignacio Pemán Gavín y don Germán Jiménez Ruiz, a instancia del propio Ayuntamiento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 111.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Ejea de los Caballeros a 23 de septiembre de 2009. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

ENCINACORBA

Núm. 14.177

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Encinacorba a 29 de septiembre de 2009. — El alcalde, Luis Mateo Gasca Guillén.

FIGUERUELAS

Núm. 14.362

Por acuerdo del Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "reforma y ampliación del edificio del Ayuntamiento, por procedimiento negociado con publicidad.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Figueruelas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 6/2009.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reforma y ampliación del edificio del Ayuntamiento.

d) BOPZ y perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 3 de julio de 2009.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 833.692,40 euros, y 133.390,78 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

5. *Adjudicación provisional:*

a) Fecha: 30 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Inbisa Construcción, Byco. S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 660.107,38 euros y 105.617,18 euros de IVA.

Figueruelas a 30 de septiembre de 2009. — El alcalde, Luis Bertol Moreno

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 14.217

Por decreto de la Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2009 se ha resuelto el nombramiento del concejal don Jesús Pérez Valero como cuarto teniente de alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, en sustitución del concejal fallecido, don Jesús Ballestín Prieto.

La Almunia de Doña Godina, 24 de septiembre de 2009. — El alcalde, Pascual Garcés Pérez.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 14.291

Por decreto de Alcaldía núm. 630, de 24 de septiembre de 2009, se ha aprobado con carácter inicial el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución núm. 6 del Plan General de Ordenación Urbana de La Almunia de Doña Godina, presentado por Javier San Juan Tolosana, como presidente de la Junta de Compensación, sometiéndose el expediente a información pública y audiencia a interesados por plazo de treinta días hábiles.

Asimismo, en este decreto se ha resuelto abrir un plazo de información pública de quince días hábiles, a los efectos de inclusión de las superficies exteriores a la unidad de ejecución, con el fin de que coincida con la del proyecto de reparcelación, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Gestión Urbanística, fundamentado en que se trata de superficies vinculadas económica o funcionalmente a la ordenación de la unidad de ejecución sin que sea posible o procedente su incorporación a otra unidad reparcelable.

Todo ello se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales durante el plazo de alegaciones, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

La Almunia de Doña Godina a 30 de septiembre de 2009. — El alcalde, Pascual Garcés Pérez.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 14.160

No habiéndose podido realizar las notificaciones a las personas que se relacionan, se publica el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose pública la relación de denunciados por infracciones a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación a los interesados.

Contra estas notificaciones de denuncia podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOPZ. Una vez transcurrido dicho plazo continuará la tramitación del expediente para la imposición de la resolución sancionadora.

Denunciado, matrícula, artículo, importe, calificación y número de expediente

AUGUSTO FRANCISCO YANGALI. 8737-CFY. 91.2. RD 1428/2003. 91 EUROS. GRAVE. 90394.

LUIS BELTRAN MARTINEZ. 9497-DVK. 91.2. RD1428/2003. 91 EUROS. GRAVE. 90385.

M.ª ESTHER BLASCO SERRANO. 9843-CWP. 94.2.d). RD 1428/2003. 90 EUROS. LEVE. 90374.

MARIA PILAR FUSTER NAVALES. 6648-FHK. 132.1. RD 1428/2003. 40 EUROS. LEVE. 90369.

MIGUEL SOBABERAS MAESTRO. 7170-DYK. 132.1. RD 1428/2003. 90 EUROS. LEVE. 90368.

MORALES SANCHEZ FRANCISCO J. 3072-DJK. 91.2. RD 1428/2003. 91 EUROS. GRAVE. 90319.

La Puebla de Alfindén a 29 de septiembre de 2009. — La concejala delegada de Tráfico, Pilar Angoy González.

LECIÑENA

Núm. 14.244

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 4/2009 del presupuesto municipal para el ejercicio 2009, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos con el siguiente detalle: